



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Salud se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas y universidades privadas y otras instituciones de educación superior con licencia para funcionar en el Estado, planifiquen e implementen los programas académicos de maestría y doctorado en salud pública, a precios accesibles para las doctoras y doctores y personal que presta sus servicios en el Sistema de Salud de Tamaulipas, promovida por la Diputada Esther García Ancira, Integrante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso j); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

El presente asunto tiene por objeto exhortar a la titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, universidades privadas y otras instituciones de educación superior planifiquen e implementen los programas académicos de maestría y doctorado en salud pública, a precios accesibles para el personal que presta sus servicios en el Sistema de Salud de Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término señala que en su función de legisladora, se he reunido con habitantes del Estado, particularmente del municipio de Nuevo Laredo, por razones de residencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Así también, refiere que Dentro de los diferentes temas que ha tratado con las ciudadanas y ciudadanos, está el de la profesionalización de las doctoras y doctores de nuestra entidad mediante estudios de posgrado, específicamente en Maestría y Doctorado en Salud Pública.

De igual forma, apunta que, la Salud Publica es de gran importancia porque a través de todo este tiempo se ha venido haciendo más medicina curativa que medicina preventiva y la mayoría del presupuesto en salud se aplica, en dos terceras partes, a la atención de pacientes con enfermedades crónico -degenerativas; tales como Diabetes Tipo 2 e hipertensión así como sus complicaciones, como ceguera, insuficiencia renal, enfermedades cardiovasculares, amputación de miembros inferiores, accidentes vasculares cerebrales, motivo por el cual es difícil después de todo este proceso reincorporarlos al trabajo.

En este sentido, expresa que esta rama de la medicina ha sido siempre de la mayor importancia para la población, lo cual ha quedado de manifiesto en los últimos meses, ante la situación de la salud pública afectada por la pandemia del COVID 19 que ha puesto a prueba a los Sistemas Estatal y Nacional de Salud.

Continua argumentando que es necesario y justo reconocer nuevamente todo el gran esfuerzo y aportación al bienestar de la población, de doctoras, doctores, personal de enfermería, de ambulancias, camillas, cocina, laboratorio, farmacia, administrativo y de todas las especialidades de la salud, en hospitales públicos y privados, clínicas, centros de salud y consultorios.

Aunado a lo anterior, agrega que esta situación, lleva a considerar la medida de planificar e implementar en el Sistema Educativo Superior Estatal, posgrados, además de los ya existentes, los de Maestría y Doctorado en Salud Pública, lo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

seguramente contribuirá a fortalecer los servicios de salud que prestan las instancias públicas y privadas a la población tamaulipeca.

Finalmente, concluye refiriendo que la presente iniciativa tiene por objeto establecer las condiciones para hacer obligatoria para los médicos al servicio del sistema de salud del estado de Tamaulipas, pues no existen en la actualidad las maestrías ni el Doctorado en Salud.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

El objeto de la iniciativa que se pone a nuestro criterio consiste en fortalecer el sistema de salud pública en Tamaulipas, a través de la planificación e implementación de programas académicos de maestría y doctorado en este rubro, por parte de las distintas instituciones de educación superior en el Estado, con precios accesibles para el personal médico que presta sus servicios al sistema de Salud en Tamaulipas.

En primera instancia, es preciso mencionar que el concepto de salud pública en el que se basa la definición de las Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP) es el de la acción colectiva, tanto del Estado como de la sociedad civil, encaminada a proteger y mejorar la salud de la población. Va más allá de las intervenciones poblacionales o comunitarias e incluye la responsabilidad de asegurar el acceso a la atención médica y su calidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, la salud pública contribuye al conocimiento a través de la investigación y la aplicación de las ciencias sociales a los problemas de salud de individuos y poblaciones, asimismo representa la respuesta organizada de una sociedad dirigida a promover, mantener y proteger la salud de la comunidad fomentando la prevención de enfermedades, lesiones e incapacidad.

La prevención y el control de la salud, se consideran, para los efectos del derecho a la protección de la salud consagrados en el artículo 2° de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, teniendo como propósito fundamental alcanzar los más altos niveles de bienestar físico, mental y social, de acuerdo a los conocimientos y recursos existentes.

Con base en lo anterior y atendiendo la propuesta realizada en la iniciativa que se estudia, se tiene a bien precisar que derivado de la pandemia por el virus Covid-19, estamos viviendo momentos de grandes desafíos en cuanto a salud pública, por ello, consideramos preciso fortalecer el área académica con posgrados en Salud Pública que beneficien directamente a las familias tamaulipecas y que, formen educandos con las bases necesarias para hacer frente a diversos sucesos epidemiológicos que pudieran aquejar al País o al Estado.

Proporcionar por parte de las universidades públicas y privadas el conocimiento y las herramientas que permitan desarrollar habilidades enfocadas a la salud pública con liderazgo y responsabilidad social, privilegiando los valores humanos, la calidad del servicio público, la atención con dignidad y garante de los derechos humanos, es fundamental para mejorar los servicios del sistema de salud en Tamaulipas, esto en congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 que refiere como línea de acción, ampliar la cobertura de servicios de salud pública para atender a toda la población, a fin de garantizar el bienestar de las familias tamaulipecas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con acciones legislativas como esta, se busca fortalecer también el aparato gubernamental ya que se podría contar con recursos humanos capacitados para hacer frente a distintos sucesos sanitario y así, emprender políticas públicas que permitan garantizar el buen manejo de la salud pública en la Entidad.

De concretarse el exhorto planteado, Tamaulipas apuntará a mejorar la calidad de vida de la sociedad en nuestro Estado y se podrán favorecer las condiciones para ampliar la cobertura en el acceso a servicios gratuitos destinados a la atención preventiva, disminución de enfermedades y tratamientos a largo plazo.

Finalmente, con recursos humanos profesionalizados en salud pública se contribuye a eficientar la atención sanitaria universal, facilitando y mejorando las políticas públicas para que todas y todos los ciudadanos tengan la oportunidad de conseguir el cuidado de la salud que pueden necesitar sin tener que preocuparse por sus problemas financieros.

Por lo antes expuesto, esta Comisión dictaminadora acordó modificar el proyecto resolutivo a fin de realizar ajustes que contribuyan a mejorar su sintaxis y su entendimiento, con el propósito de fortalecerlo para facilitar su interpretación.

A la luz de las consideraciones expuestas, sometemos al criterio de este Pleno Legislativo el presente dictamen con el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Universidades privadas y otras instituciones de educación superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado, planifiquen e implementen los programas académicos de Maestría y Doctorado en Salud Pública, a precios accesibles para las doctoras y doctores y personal que presta sus servicios en el Sistema de Salud de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE SALUD

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL	_____	_____	_____
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ VOCAL		_____	_____
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ VOCAL		_____	_____
DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
DIP. RAÚL NEIRA MUÑOZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORMULA ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACION CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS Y OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LICENCIA PARA FUNCIONAR EN EL ESTADO, PLANIFIQUEN E IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA, A PRECIOS ACCESIBLES PARA LAS DOCTORAS Y DOCTORES Y PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL SISTEMA DE SALUD DE TAMAULIPAS.